



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103028-2023-00073-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que, en el término de ejecutoria de este auto aporte documental donde se desprenda que el mensaje de datos remitido el 5 de septiembre de 2023 a la dirección electrónica info@villageconstrucciones.com, fue recibida por su destinatario (arch. 13 -14). Lo anterior, con el fin de constatar que la sociedad demandada se notificó en debida forma y que su réplica se haya impetrado dentro del término oportuno.

En firme este proveído, secretaría ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 034 del 30-11-2023

DLO